Regidores en el estado de hijosdalgo dixeron Una nimes y conformes que proponian y nombraron por su parte en esta proposicion a los nombrados por el señor Don Fran.co Gaytan avellan Alcaldeordinario en el dicho estado y se conforman con su boto y parezer

El señor Juan Perez Vernal alguacil mayor dixo que proponia y nombraua por su parte para esta proposicion en el estado de hijosdalgo a los dichos Don Bartolome avellan fernandez y Don Pedro Gaytan avellan ximenez personas Benemeritas para Usar y exerzer los oficios en que fueren elegidos

Pareze q por la mayor parte de Botos deste ayuntamiento quedaron nombrados en esta proposicion por el dicho estado de hijosdalgo Don Bartolome avellan fernandez, Don Pedro Ximenez de notal, Don Marcos Perez de los covos y Don Pedro avellan Gaitan ximenez mozo los nombres de los quales se escriuan en quatro Boletas y se remitan al Marques mi señor para que su ex.a elija dellos Un alcaldeordinario y Alguacil mayor en el dicho estado de hijosdalgo que es a quien les toca estos oficios este presente año

Y pro siguiendo en la dicha Proposicion por lo que toca al estado de los Ciudadanos sus m.des de los señores Regidores exiuieron las llaves y auiendo se traido las otras dos que tenian en su poder los señores Fran.co Perez Vernal difunto y lorencio lozano de Cuenca Regidores asimismo deste ayuntamiento, y auiendo se auierto el archiuo se saco del el cantaro donde esta la ynseculacion de los Ciudadanos, y por un niño que subio a este dicho ayuntamiento q dixo llamarse Alonso hijo de Alonso Galindo de edad de seis años del dicho cantaro saco quatro Boletas cada Una de por si, las quales con las otras quatro que se an echo de los hijosdalgo nombrados en este decreto por la mayor parte deste ayuntamiento zerradas y selladas